

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6841 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, ABRIL 19 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1803 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	---------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ... “	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años. “	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas	540.—	36.—	„	—	—	„	—	—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50		la palabra	—	—	„	—	—	„			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos ..	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETO LEY:		
Nº 275 del 9 4 63.—	Reemplázase el cargo de Secretario Técnico de 1º por el de Secretario Gral. previsto en la ley de presupuesto Nº 208 62, del Dpto. de Maternidad é Infancia	1080
DECRETOS:		
M. de Econ. Nº 7076 del 8 4 63.—	Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	1080 al 1081
“ “ A. S. “ 7060 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación de don Pedro A. Wallbruk de A.G.A.S.	1081
“ “ “ “ 7061 “ “	— Acéptase la renuncia presentada por el Hno. Orlando B. Facciano del Instituto San José de San Lorenzo	1081
“ “ “ “ 7062 “ “	— Reconócese un crédito a favor de la Sra. Sofía Zapata de Frías por la suma de \$ 125,525,85 m/n.	1081
“ “ “ “ 7064 “ “	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Miguel A. Rodríguez	1081
“ “ “ “ 7065 “ “	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Marión T. de Escalada, del Dpto. de Maternidad é Infancia	1081
“ “ “ “ 7066 “ “	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Walder Yañez, en la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde	1081
“ “ Gob. “ 7067 “ “	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Pcia. al Dr. Alfredo Vélez Mariconde ..	1081 al 1082
“ “ “ “ 7068 “ “	— Rectifícanse los Decretos Nºs. 6552 y 6685 63, relacionado con las conmutaciones de penas concedidas a los reclusos de la Dirección Gral. de Institutos Penales	1082
“ “ Econ. “ 7069 “ “	— Reglamentase la rendición de cuentas de subsidios	1082
“ “ “ “ 7070 “ “	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno	1082
“ “ “ “ 7071 “ “	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	1082 al 1083
“ “ “ “ 7072 “ “	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Asuntos Sociales ..	1083
“ “ “ “ 7073 “ “	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	1083
“ “ A. S. “ 7074 “ “	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Julio L. Ibargueren, en el Banco Provincial de Salta ..	1083
“ “ Econ. “ 7075 “ “	— Porrógase la vigencia del Decreto Nº 3502 62	1083 al 1084
“ “ “ “ 7077 “ “	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno	1084
“ “ Gob. “ 7078 “ “	9 4 63.— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Sra. María V. Poma de Gutiérrez	1084
“ “ “ “ 7079 “ “	— Declárase intervenida la entidad denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda.	1084

PAGINAS

" " " " 7080 " " — Déjase establecido que las cesantías dispuesta por Decreto N° 4871/62, lo es a partir del 1° de noviembre de 1962 y no como se consigna en la misma	1084
" " " " 7081 " " — Acéptase las renuncia presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	1084
" " " " 7082 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	1085
" " " " 7083 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Abel Villafañe de Jefatura de Policía	1085
" " " " 7084 " " — Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía	1085
" " " " 7085 " " — Designase al Sr. Humberto C. Saravia, en Jefatura de Policía	1085
" " " " 7086 " " — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Alfredo O. Soria preceptor suplente de la Escuela Provincial de Bellas Artes	1085
" " " " 7087 " " — Designase al Sr. Mario Tejerina, en la Cárcel Penitenciaria	1085

EDICTOS DE MINAS:

N° 13810 — s/p Francisco Miguel Zerreyra — Expte. N° 4217—Z.	1085
N° 13803 — s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 4218—D.	1085
N° 13772 — s/p. Juan Esteban Cornejo — Expte. N° 4236—C.	1085
N° 13744 — s/p. Juan Esteban Cornejo — Expte. N° 4159—C.	1085 al 1086
N° 13802 — s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 4213—D.	1086

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13867 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 15/63	1086
N° 13854 — Correos y Telec. Dirección de Ingeniería — Licit. Públ. N° 21/63	1086

EDICTO CITATORIO:

N° 13800 — s. p. Abra Grande S. A.	1086
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13905 — De Beatriz San Millán de Otero	1086
N° 13893 — De Ramírez José Antonio	1086
N° 13882 — De don Gilberto Atilio Eusebio de Lisa	1086
N° 13890 — De don Félix Raúl Figueroa	1086
N° 13881 — De don Feliciano Tabarcachi	1086
N° 13880 — De doña Celedonia Martínez de Castillo	1086
N° 13856 — De doña Fernanda Guaymás de Chavez	1086
N° 13855 — De don José Leoncio Sánchez Palma ó José Sánchez Palma	1086
N° 13850 — De don Ricardo Larrahona	1086
N° 13812 — De don Domingo Aquiles Boggione	1086
N° 13794 — De don Jorge Guillermo Aguilar Benítez	1086
N° 13771 — Doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Vega ó María Argentina Navarro	1086
N° 13718 — De doña Emilia Anéida Machuca de Aguilar	1086
N° 13694 — De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frías	1086
N° 13699 — De don Francisco Oberti	1086
N° 13691 — De don Telésforo Rojas ó Telésforo Roberto Rojas	1086
N° 13687 — De doña Fanny Lola Becker de Cornejo	1086 al 1087
N° 13686 — De don Felipe Briones	1087
N° 13673 — De don Gabriel Julio Olivier de Malgrave	1087
N° 13652 — De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld	1087
N° 13643 — De don Gonzalo Peiró	1087
N° 13589 — De don Ramón Lucio Rivera	1087
N° 13580 — De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez	1087
N° 13554 — De don Ramón Elías Figueroa	1087
N° 13515 — De doña Benita Nuñez de Esteban	1087
N° 13512 — De doña Juana Aurelia Paz de Franco	1087
N° 13499 — De don Juan Antonio Martínez	1087

REMATES JUDICIALES:

N° 13897 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. José A. Pardo	1087
N° 13896 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Elías Chagta vs. Eduardo Martorell	1087
N° 13895 — Por José A. Cornejo — Juicio: Alcira Díaz vs. Elías Ferrufino Llanes	1087
N° 13904 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Di Prieto Hugo y Otra	1087
N° 13902 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Gutiérrez Apolonio	1087
N° 13901 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero vs. Giménez Arturo	1087
N° 13900 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rivas Néstor Mario y Roberto	1087 al 1088
N° 13892 — Por Julio César Herrera — Juicio: Garrido Patrocinio vs. Lizárraga Simeón	1088
N° 13891 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Valentín Hnos. vs. Villalba Roberto	1088
N° 13889 — Por Julio César Herrera — Juicio: F.A.C.A. vs. Coop. Ltda. vs. Frig. Güemes	1088
N° 13888 — Por Julio César Herrera — Juicio: Jazile Salomón vs. Za khur o Za kheur Badih	1088
N° 13886 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Zerega Horacio Santos vs. Imprenta Minerva S.R.L.	1088
N° 13885 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Carral Aristóbulo vs. Domingo Marinero	1088
N° 13883 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Casa Terroba S.R.L. Chiribino José E.	1088
N° 13879 — Por José Abdo — Juicio: Antenor Beltrano S.A.I. y C. vs. Caro Daniel R.	1088
N° 13877 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Causarano Miguel, vs. Delgado Benjamín	1088
N° 13876 — Por Carlos González Rigau — Juicio: Simkin Isaac vs. Heneyni Anis.	1088
N° 13875 — Por Carlos González Rigau — Juicio: Gómez Rocco y Cía. S.R.L. vs. Antonio Armella	1088
N° 13874 — Por Carlos González Rigau — Juicio: Restivo Mario vs. Zamar Pedro	1088 al 1089
N° 13873 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Salva Juan	1089
N° 13872 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ricardo y Víctor Anne, Suc. Colectiva vs. Geritis Miro y Sra. Sara T. de Geritis	1089
N° 13869 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Oliveros Fernando vs. Patricio Giménez Domínguez	1089
N° 13868 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Colombo de Peñalba Angélica Carlota vs. Vargas Juan Alejandro	1089
N° 13835 — Por Mario Figueroa Echazá y Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O. S.A. (Cía Industr. Frigorífica Orán S.A.)	1089
N° 13793 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Portelli Ana Russo de vs. Saravia Gottling Juan A.	1089
N° 13789 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Meña Antonio vs. Moya Antonio	1089
N° 13778 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Domingo Rey Morales	1089 al 1090
N° 13781 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Salta	1089 al 1090

PAGINAS

zar Guerra	1090
Nº 13748 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar Dergam E. vs. Vespa Leandro Luis	1090
Nº 13736 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López Oscar Francisco vs. García D. Victoriano	1090
Nº 13710 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.	1090
Nº 13709 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña.	1090
Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Torená José Aniceto vs. Mussari Mariano.	1090
Nº 13679 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros	1090
Nº 13677 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paredes Vega Pablo	1090
Nº 13596 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo, López Campos vs. Salomón Amaño é hijos.	1090
Nº 13595 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal.	1090
Nº 13587 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías	1091
Nº 13574 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias	1091
Nº 13553 — Por José A. Cornejo — Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo	1091

CITACION A JUICIO:

Nº 13838 — Garrivia Viviana Negro de vs. Garrivia Evaristo — Divorcio.	1091
Nº 13837 — Edmundo W. Narvaez vs. José Fortunato Sayat	1091

EDICTO JUDICIAL:

Nº 13838 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L.	1091
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13845 — s/p. Romano de Borja Antonia Candelaria	1091
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 13887 — De Juan Morales	1091
Nº 13857 — De Pedro Constantino Genovese y de Manuel M. Genovese	1091 al 1094

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13898 — B.R.I.O — S.A.C.C.U.M.	1094
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13903 — Humberto Singh vende a favor de Néstor Tufion y otro	1094
Nº 13871 — Adolfo Carlos García vende a favor de León Uzuar el negocio La Damita	1094

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 13906 — CO. IN. FL. SA. — Para el día 28 del cte.	1094
Nº 13899 — Asociación Salteña de Ciclismo — Para el día 29 del cte.	1094
Nº 13894 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro — Para el día 27 del cte.	1094 al 1095
Nº 13884 — Del Colegio de Abogados de Salta, para el día 25 del cte.	1095
Nº 13853 — Betella Hnos. S.A. — Para el día 30 del cte.	1095
Nº 13852 — Cooperativa de Transporte Gral. Güemes L. da. — Para el día 29 del cte.	1095
Nº 13840 — Instituto Médico de Salta — Para el día 26 del cte.	1095
Nº 13834 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A. — Para el día 30 del cte.	1095
Nº 13785 — Confecciones Nallar — Para el día 20 del cte.	1095
Nº 13675 — Horizontes S.A.F.I.C.I. — Para el día 27 de abril de 1963	1095

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1095
1095

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 275 — A.

SALTA, Abril 9 de 1963

Memorandum Nº 488 de S.S. el Señor Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO que por Decreto Ley Nº 208 de Presupuesto de la Administración Pública Provincial de fecha 29/11/62, se prevee en el presupuesto del Departamento de Maternidad é Infancia (Inciso 5) en el rubro "Gastos en Personal" un cargo de Secretario Técnico de 1º; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario preveer un cargo de Secretario General, en acorde con las necesidades del servicio para el normal funcionamiento del citado Departamento;

Por ello, atento a lo manifestado en Memorandum Nº 488 que corre a fs. 1 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Reemplázase el cargo de Secretario Técnico de 1º por el de Secretario Gral. previsto en la Ley de Presupuesto Nº 208 de fecha 29—11—62; en el rubro "Gastos en Personal" del Departamento de Maternidad é Infancia Inciso 5.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Let. de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7060 — A.

SALTA, Abril 8 de 1963

Expte. Nº 2161—W—1961 (Nº 1877/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 833—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación de don Pedro Andrés Wallbruk con la computación de 1 año de servicios prestados en la Administración de Aguas de Salta, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 88;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 833—J (Acta Nº 73) de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de marzo de 1963, que reajusta la jubilación por retiro voluntario del Inspector General de Usinas (Ofic. Dpto. 5º — Of. 8º), de la Administración General de Aguas de Salta, don PEDRO ANDRES WALLERUK —Mat. Ind. N.º 7.230.541.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7061 — A.

SALTA, Abril 8 de 1963

Expediente Nº 40.687/63

—VISTO en estas actuaciones relacionadas con la renuncia del Hno. ORLANDO BENITO FACCIANO, al cargo de Ayudante 9º — Personal del Clero, del Instituto "San José" de San Lorenzo, y de la designación del Hno. OSCAR TEJERINA como reemplazante dada las necesidades del servicio;

Por ello, atento al informe de fs. 8;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Hno. ORLANDO BENITO FACCIANO, al cargo de Ayudante 9º — Personal del Clero del Instituto "San José" de San Lorenzo, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del 16 de febrero de 1963; quien fuera designado como Orlando Facciano mediante Decreto Nº 1988 del 4 de abril de 1962.

Art. 2º. — Designase al Hno. OSCAR TEJERINA — L. E. Nº 7.258.724, en el cargo de Ayudante 9º — Personal del Clero del Instituto "San José" de San Lorenzo, en vacante por renuncia del Hno. Orlando Benito Facciano.

Art. 3º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá afectarse al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7062 — A.

SALTA, Abril 8 de 1963

Exptes. N.ºs. 27.871/58, 33.427/60, 33.802/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de alquileres atrasados a la señora SOFIA ZAPATA DE FRIAS, propietaria del inmueble que ocupa actualmente la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro;

Por ello, atento a lo informado a fs. 41, por la Dirección de Administración del Ministerio arriba citado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los alquileres devengados desde el 1º de enero al 31 de octubre de 1962, por la señora SOFIA ZAPATA DE FRIAS por locación del inmueble de su propiedad ubicado en calle 20 de Febrero N.º 343, de esta ciudad, que ocupa la Oficina de Depósito y Suministros, a razón de \$ 12.525,85 m.n. mensuales, de acuerdo al dictámen del Tribunal de Locaciones que corre a fs. 12/31 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 125.258,50 m.n. (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 50/100 Mon. Nac.), a favor de la Sra. SOFIA ZAPATA DE FRIAS por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Ad-

ministración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 125.258,50 m.n. (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 50/100 Mon. Nac.), para que ésta a su vez la haga efectiva a la beneficiaria, Sra. Sofia Zapata de Frias, con imputación al Anexo G — Inciso Unico — DEUDA PUBLICA — Parcial 6 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7064 — A.

SALTA, Abril 8 de 1963

Expediente Nº 40.825/63

—VISTO en estas actuaciones el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte, y el Dr. Miguel Angel Rodríguez por la otra, según el cual el mencionado profesional se compromete a desempeñarse como Médico Radioterapeuta a cargo del Servicio de Radioterapia instalado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 25 de marzo y hasta el 31 de octubre del año en curso;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 1

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, quien se desempeñará como Médico Radioterapeuta, teniendo a su cargo el Servicio de Radioterapia instalado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 25 de marzo y hasta el 31 de octubre de 1963, término en que podrá ser renovado de conformidad de ambas partes, y con una remuneración mensual de \$ 30.000, m.n. (Treinta Mil Pesos Mon. Nac.)

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 268.019, m.n. (Doscientos Sesenta y Tres Mil Diecinueve Pesos Mon. Nac.) en libramientos parciales mensuales, para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, Dr. Miguel A. Rodríguez, por el concepto expresado.

Art. 3º. — La presente erogación deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1962/63.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7065 — A.

SALTA, Abril 8 de 1963

Expediente Nº 40.129/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA, durante el término comprendido desde el 1º al 10 de junio inclusive de 1962, en el cargo de Oficial 4º — Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a los informes de fs. 20 y 22;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA, en el cargo de Oficial 4º Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo com-

prendido desde el 1º al 10 de junio inclusive del año 1962.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá afectarse al Anexo G — Inciso Unico — Item 2 — Principal 2 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7066 — A.

SALTA, Abril 8 de 1963

Expediente Nº 39.636/63 (2)

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde" en el sentido de que se regularice la liquidación de haberes al Dr. Walder Yañez, como Profesor de la Cátedra de Instrumentación, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 1962;

Por ello, atento al informe de fs. 3;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Walder Yañez, como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde", en la Cátedra de Instrumentación con dos (2) horas semanales, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 30 de octubre inclusive del año 1962, en reemplazo del Dr. Jorge Aguilar Benítez; debiendo afectarse esta erogación al Anexo G — Inciso Unico — Item 2 — Principal 2 — Parcial 6 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7067 — G.

SALTA, Abril 8 de 1963

—Habiendo arribado a esta ciudad el Dr. Alfredo Vélez Mariconde, actual Profesor de Derecho Procesal de la Facultad de Córdoba; y

—CONSIDERANDO:

Que el eminente tratadista viene especialmente invitado por el Gobierno de la Provincia y por el Instituto de Derecho Procesal "Dr. Alfredo Vélez Mariconde" de esta ciudad a dictar una serie de conferencias de su especialidad;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Declárase huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Dr. ALFREDO VELÉZ MARICONDE y por el término que dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7068 — G.

SALTA, Abril 8 de 1963

—VISTOS los Decretos N.ºs. 6552/63 y 6685/63 y atento los informes motivados de la Excelentísima Corte de Justicia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Ratifícanse los decretos N.ºs. 6552 y 6685 de fechas 19 de febrero y 7 de marzo

de 1963, respectivamente, relacionados con las conmutaciones de penas concedidas a los reclusos alojados en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7069 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expediente Nº 808/63.

—VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Tribunal de Cuentas solicitó se reglamente la exención de rendiciones de cuentas de subsidios; y

—CONSIDERANDO:

Que a pedido del mismo organismo el Poder Ejecutivo ha procedido a la reglamentación de los subsidios de Obras Públicas, mediante Decreto Nº 9010/61, quedando en esta materia solamente resolver sobre la forma de rendición de cuentas;

Que en los subsidios otorgados a Comisiones de festejos, instituciones, etc. que se desenvuelven con fondos obtenidos de particulares y propios aparte de eventuales ayudas estatales, el valor probativo de los comprobantes de inversión es relativo y los trastornos originados por la falta de rendición y contabilización son de magnitud ponderable;

Que es necesario reglamentar la forma de rendiciones de cuentas de subsidios otorgados como una medida tendiente a la agilización de trámites, sin que ello implique perder el control de la correcta inversión de los fondos;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reglamentase la rendición de cuentas de subsidios de la siguiente forma:

- a) Subsidios otorgados en forma aislada y ocasional a Instituciones culturales, religiosas y deportivas; comisiones de festejos patronales, giras de estudios y festejos varios y por un monto no superior a \$ 100.000.— m/n.

La entrega se efectuará siempre por intermedio de una Habilitación de Pagos, la que rendirá cuentas con el recibo de entrega de fondos a los beneficiarios.

- b) Instituciones subsidiadas en forma periódica.

Deberán presentar rendición de cuentas documentada de la inversión.

Art. 2º. — El Tribunal de Cuentas de la Provincia haciendo uso del recurso de revisión podrá en todos los casos verificar "in situ" la corrección de las inversiones.

Art. 3º. — Autorizar al Tribunal de Cuentas de la Provincia a proceder a la aprobación de las rendiciones de cuentas que se encuentren pendientes y que puedan encuadrarse en el artículo 1º inciso a) del presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7070 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expediente Nº 852/63

—VISTO estas actuaciones por la que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la transferencia de partidas dentro del presupuesto de ese Departamento, rubro "OTROS GASTOS"; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Po-

der Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el ítem 2º "Otros Gastos" siempre que no alteren el total del ítem;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del actual presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, rubro "OTROS GASTOS", Orden de Disposición de Fondos Nº 179;

Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS—
Principal a)1—

Parcial 13 \$ 5.000.—

Para reforzar:

Parcial 12 \$ 5.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 7071 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expediente Nº 659/63.

—VISTO el presente expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita liquidación de la suma de \$ 1.261.764.— m/n., a fin de abonar con dicho importe las facturas que se adjuntan por provisiones varias efectuadas de conformidad y que oportunamente se comunicaran a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1961|1962";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.261.764.— m/n. (Un Millón Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional); para que en forma directa proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas que se detallan en la nómina corriente a fs. 2º de estas actuaciones, en la forma y proporción que se consigna en la misma.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS — EJERCICIO 1961|1962 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7072 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expediente Nº 857/63

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencia de partidas correspondientes al rubro "OTROS GASTOS" del actual presupuesto Anexo E, a fin de atender necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas dentro del ítem II— "Otros Gastos, siempre que no alteren el total del ítem;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del rubro "OTROS GASTOS" Anexo E— del actual presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Ejercicio 1962|63:

INCISO 1— Ministerio de A. Sociales y S. Pública —O. D. F. 201 — Interv. 200

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 9— Cons. de Inmuebl. ... \$ 100.000

Parc. 25— Honor. y re-trib. a ter. ... \$ 300.000

..... \$ 400.000

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. ... \$ 400.000

..... \$ 400.000

INCISO 2— Dirección del Interior O.D.F. 2.2— Intev. 201

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 9— Cons. de Inmub. ... \$ 200.000

Parc. 13— Cons. de Vehíc. ... \$ 100.000

Parc. 23— Gtos. Gra-les. a clasif. ... \$ 100.000

Parc. 34— Ropa ... \$ 150.000

..... \$ 550.000

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. ... \$ 550.000

..... \$ 550.000

INCISO 3— Departamento de Lucha Antituberculosa O.D.F. 203— Intev. 202

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 9— Cons. de Inmuebl. ... \$ 50.000

Parc. 12— Cons. de máq Mot. etc. ... \$ 50.000

Parc. 23— Gtos. Gra-les a clasif. ... \$ 80.000

Parc. 38— Unif. y Equipos ... \$ 200.000

Parc. 40— Viáticos y Movilidad ... \$ 20.000

..... \$ 400.000

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. ... \$ 200.000

Parc. 7— Comunic. ... \$ 150.000

Parc. 39— Útiles, libr. etc. \$ 50.000

..... \$ 400.000

INCISO 4— Policlínico Regional San Bernardo O.D.F. 98 Intev. 98

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 7— Comunic. ... \$ 100.000

Parc. 27— Limp. y Desinf. ... \$ 50.000

Parc. 34— Ropa ... \$ 100.000

Parc. 38— Unif. y Equipos ... \$ 100.000

..... \$ 350.000

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. \$ 300.000

Parc. 13— Cons. de Vehíc. \$ 50.000

..... \$ 350.000

INCISO 5— Departamento de Maternidad é Infancia O.D.F. 99 Intev. 99

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 34— Ropa ... \$ 200.000

..... \$ 200.000

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. ... \$ 150.000

Parc. 13— Cons. de Vehíc. \$ 50.000

..... \$ 200.000

INCISO 6— Dirección de Asistencia Pública O.D.F. 100 Interv. 100
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 29— Prod. Quím. y Farm. .. \$ 190.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 2— Alquileres de Inmueb. \$ 60.000
Parc. 6— Comb. y Lubric. .. \$ 100.000
Parc. 7— Comunic. .. \$ 30.000
\$ 190.000

INCISO 7— Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores O.D.F. 401 Inter. 101
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 11— Cons. de Moblaje .. \$ 50.000
Parc. 12— Cons. de Máq. Mot. etc. \$ 50.000
Parc. 23— Gtos. Gles. a clasif. .. \$ 100.000
Parc. 27— Limpieza y Desinf. .. \$ 30.000
Parc. 29— Prod. Quím. y Farm. \$ 50.000
Parc. 33— Unif. y Equipos .. \$ 170.000
\$ 450.000

Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. \$ 350.000
Parc. 13— Conserv. de Vehíc. \$ 100.000
\$ 450.000

INCISO 8— Dirección de Medicina Preventiva O.D.F. 102 Inter. 102
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 4— Viatic. y Movilidad .. \$ 70.000
Princ. b)1— Parc. 11— Cons. de Moblaje .. \$ 10.000
\$ 80.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 13— Cons. de Vehíc. \$ 50.000
Parc. 27— Limpieza y Desinf. \$ 20.000
Princ. b)1— Parc. 1— Adquis. var. \$ 10.000
\$ 80.000

INCISO 9— Instituto de Endocrinología O.D.F. 103 Inter. 103
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 29— Prod. Quím. y Farm. .. \$ 50.000
\$ 50.000

Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 7— Comunic. .. \$ 50.000
\$ 50.000

INCISO 11— Departamento de Zoonosis O.D.F. 105 Inter. 105
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 33— Unif. y Equipos .. \$ 20.000
\$ 20.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 13— Cons. de Vehículos .. \$ 20.000
\$ 20.000

INCISO 12— Centro de Higiene Social O.D.F. 106 Inter. 106
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 33— Unif. y Equipos .. \$ 5.000
Parc. 29— Prod. Quím. y Farm. \$ 15.000
\$ 20.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 6— Comb. y Lubric. \$ 10.000
Parc. 7— Comunic. .. \$ 5.000
Parc. 15— Energía

Eléctr. \$ 5.000
20.000
INCISO 17— Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias O.D.F. 205 Inter. 204
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 6— Com. y Lubric. \$ 5.000
Parc. 33— Unif. y Equipos .. \$ 5.000
\$ 10.000

Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 13— Cons. de Vehíc. \$ 10.000
\$ 10.000

INCISO 18— Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde O. D.F. 206 Inter. 205
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 33— Unif. y Equipos .. \$ 20.000
\$ 20.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 33— Útiles, Libr. etc. \$ 20.000
\$ 20.000

INCISO 19— Dirección Provincial del Trabajo O.D.F. 207 Inter. 206
Princ. a)1— Parc. 7— Comunic. .. \$ 100.000
\$ 100.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 6— Com. y Lubric. \$ 100.000
\$ 100.000

INCISO 22— Departamento de Acción Social O.D.F. 210 Inter. 209
Transferir del:
Princ. a)1— Parc. 3— Becas .. \$ 70.000
\$ 70.000
Para reforzar al:
Princ. a)1— Parc. 13— Cons. de Vehíc. \$ 10.000
\$ 10.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA.
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO.
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7073 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expediente Nº 660/963
—VISTO el presente expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita liquidación de la suma de \$ 6.683.149 m/n., a fin de abonar con dicho importe las facturas que se adjuntan por provisiones varias efectuadas de conformidad y que oportunamente se comunicarán a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1961/1962;
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A
Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.683.149.— m/n. (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas que se detallan en la nómina corriente a fs. 28 de estas actuaciones, en la forma y proporción que se consigna.
Art. 2º. — El gasto que demande el cum-

plimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS — EJERCICIO 1961/1962 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA.
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7074 — A.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expte. Nº 2887—1—1963 (Nº 5549/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
—VISTO en este expediente la resolución número 830—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados por don Julio Leoncio Ibarguren en el Banco Provincial de Salta son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario donde tramita jubilación por expediente 17319;
Atento al dictamen, corriente a fojas 8, del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconsejando su aprobación;

Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A
Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 830—J (Acta. Nº 73) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de marzo de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros un (1) año, once (11) meses y dos (2) días de servicios prestados en el Banco Provincial de Salta por don JULIO LEONCIO IBARGUREN Matr. Ind. Nº 3.926.204.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7075 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963.
—VISTO el Decreto Nº. 3502/62, que designa Secretario del Consejo de Obras Públicas al Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas;
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A
Art. 1º. — Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 3502 del 17 de Julio de 1962 para el actual ejercicio financiero 1962/1963 y con retroactividad al 1º de noviembre de 1962
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO.
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 7077 — E.
SALTA, Abril 8 de 1963
Expediente Nº 578/963
—VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 297.310.— para ser depositada en el Banco Provincial a la orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Orán) en concepto de valuación fiscal del catastro Nº 3472. efectuada por la Dirección General de Inmuebles en el juicio caratulado: "Gobierno de la Provincia vs. Juan Patrón Costas e Ingenio San Martín El Tabacal S.A. —Expropiación";
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 297.310.— m/n. (Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado y con imputación a la cuenta: "Valores a Reintegrar Al Tesoro — Municipalidades de la Provincia — Préstamos Cargo Reintegro — Municipalidad de Orán".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 7078 — G.
SALTA, Abril 9 de 1963
Expediente Nº 8196/62**

—VISTAS las presentes actuaciones que tratan del contrato de locación celebrado entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en representación del Gobierno de la Provincia y la señora María Violeta Pomá de Gutiérrez, propietaria del inmueble que ocupan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud, en la ciudad de Metán, y atento lo informado a fs. 23 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Holver Martínez Borelli, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora María Violeta Poma de Gutiérrez, propietaria del inmueble sito en la calle 20 de Febrero Nº 148 de la ciudad de Metán, y que a continuación se transcribe:

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, entre Su Señoría el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Holver Martínez Borelli, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante denominado EL LOCATARIO, por una parte, y la señora MARIA VIOLETA POMA DE GUTIERREZ, en adelante denominada LA LOCADORA, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación.

PRIMERO: LA LOCADORA da en locación al LOCATARIO, el inmueble de su propiedad ubicado en calle 20 de Febrero individualizado con el Nº 148 de la ciudad de Metán, ocupado actualmente por los Tribunales del Distrito Judicial del Sud.

SEGUNDO: El inmueble es destinado por el LOCATARIO para el destino ya señalado uso que no podrá ser variado sin autorización expresa de LA LOCADORA, ni hacer cesión total o parcial del mismo.

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de —Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional— (\$ 19.000.— m/n.), mensuales, a partir desde el primero de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, y cuyo importe se abonará por período vencido entre el primero y diez de cada mes en el domicilio de LA LOCADORA.

CUARTO: El término de la locación se estipula en Dos Años, a partir del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y dos.

QUINTO: EL LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impli-

quen deterioro en la estructura del inmueble.

SEXTO: EL LOCATARIO se obliga además, del pago del alquiler estipulado, a restituir a LA LOCADORA, el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o a la prórroga si la hubiere en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo los deterioros producidos, por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinado.

SEPTIMO: Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato, que fueran originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes empleados.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: — EL LOCATARIO en la Casa de Gobierno, calle Mitre Nº 23 de esta ciudad y LA LOCADORA en calle Coronel Vidt Nº 605 de la ciudad de Metán.— BAJO TALES BASES Y CONDICIONES, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Salta, fecha ut-supra.— Fdo.: María Violeta Poma de Gutiérrez — Fdo.: Dr. Holver Martínez Borelli.— Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 7079 — G.
SALTA, Abril 9 de 1963
Expediente Nº 5275/61**

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de hechos irregulares desarrollados en la administración de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo Limitada" de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que del informe producido a fojas 15,16 por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se comprueban la violación de normas estatutarias relacionadas con la expulsión del Presidente de la entidad antes mencionada;

Por ello, y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 37 a 39 de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Declárase intervenida la entidad denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo Limitada" y caducas sus actuales miembros de la Comisión Directiva.

Art. 2º. — Designase Interventor de la entidad antes mencionada al señor NICOLAS SAUMA, clase 1929 M. I. Nº 7.216.303 y fijase un término de noventa (90) días para convocar a elecciones en la misma.

Art. 3º. — Reincorpórase al señor RUPERTO OSVALDO FIGUEROA, como socio de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo Limitada" de esta ciudad.

Art. 4º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 7080 — G.
SALTA, Abril 9 de 1963
Expediente Nº 5832/63**

—VISTO:

—Lo solicitado por la Cárcel de Encausados de Metán en nota de fecha 20 de marzo y Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 2 de abril del año en curso respectivamente;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase establecido que la cesantía de los Soldados (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán Unidad 2 don MARIO SUSANO DIAZ y FEDERICO CHOCOBAR, lo es desde el día 1º de noviembre de 1962 y mo como se consigna en el Artículo 1º del Decreto Nº 4871 de fecha 24 de octubre de 1962 por haber continuado prestando servicio hasta la fecha indicada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 7081 — G.
SALTA, Abril 9 de 1963
Expediente Nº 5844/63**

—VISTAS las notas Nºs. 199 y 200 de fechas 1º de abril del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 23 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el Agente Uniformado (P. 1610[F. 2420] de Policía de la Provincia, señor ELEI-TO GUAYMAS, con revista en la Comisaría Seccional Ira.

Art. 2º. — Acéptase desde el día 1º de abril del año en curso la renuncia presentada por el Oficial Sub-Inspector con el 50 0/0 (L. 414), de Policía de la Provincia señor MIGUEL ANGEL JORGE, con revista en la División Subministros.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 7082 — G.
SALTA, Abril 9 de 1963
Expediente Nº 5845/63**

—VISTA la nota, Nº 201 de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla en los cargos que se especifican desde el día 1º de abril del año en curso, con el 50 0/0 de los haberes correspondientes a los titulares de sus respectivos cargos que se encuentran bajo Bandera:

- a) Sr. Miguel Angel Jorge (C. 1944) en el cargo de Oficial Ayudante, en reemplazo del señor Valentín Facundo López.
- b) Sr. Vicente Matos Molina (C. 1945) en el cargo de Oficial Sub-Inspector, en reemplazo del señor Mario Carmelo Tabarache;
- c) Sr. Carlos Roberto Daniele (C. 1946) en el cargo de Oficial Ayudante, en reemplazo del señor Juan Bautista Valdez;
- d) Sr. José Esteban Gómez (C. 1945) en el cargo de Auxiliar 4to. Ayudante de Taller, en reemplazo del señor Miguel Angel Maciel.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7083 — G.

SALTA, Abril 9 de 1963

Expediente Nº 5856/63

—VISTA la nota Nº 202 de fecha abril 19 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase desde el día 3 de abril del año en curso la renuncia presentada por el Agente Uniformado (P. 244/F. 1952) de Policía de la Provincia, señor ABEL VILLAFANE, de la Comisaría de General Güemes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7084 — G.

SALTA, Abril 9 de 1963

Expediente Nº 5857/63

—VISTAS las notas, Nºs. 204 y 205 de fechas 3 de abril del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas, y las razones expuestas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante desde el día 18 de marzo del año en curso al Oficial Sub-Inspector (P. 627/F. 1514) de Policía de la Provincia, señor JUAN CARLOS OCAMPO, de la Comisaría de Metán, por infracción al artículo 1162 incisos 2º y 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54 inc. "d" del Decreto Ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 2º. — Déjase cesante desde el día 6 de abril del año en curso al Agente Uniformado (F. 3310/P. 2322) de Policía de la Provincia, señor BERNARDO RAFAEL LEGUIZAMON, de la Comisaría de Metán, por razones de servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7085 — G.

SALTA, Abril 9 de 1963

Expediente Nº 5859/63

—VISTA la nota Nº 206 de fecha 3 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter de reintegro al señor HUMBERTO CELIN SARAVIA (C. 1939 M. I. Nº 7.254.813 D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (P. 843) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, vacante por renuncia del señor Mario Eusebio Parra, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7086 — G.

SALTA, Abril 9 de 1963

Expediente Nº 5863/63

—VISTA:

—La nota de fecha 2 de abril del año en curso elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en que solicita

se apruebe la resolución Nº 5 dictada por la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones del preceptor suplente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" señor ALFREDO ORLANDO SORIA desde el día 2 de abril del año en curso por haberse reintegrado la titular del mismo señorita Olga Irene Guadagni.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7087 — G.

SALTA, Abril 9 de 1963

Expediente Nº 5862/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 2 de abril del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Ayudante Mayor Labor Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don MARIO DEL VALLE TEJERINA clase 1933 M. I. Nº 7.249.692 D. M. Nº 63 en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13810 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Francisco Miguel Zorreyra el 17 de setiembre de 1962 por Expte. 4217—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca del kilómetro 9 colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de Los Cobres (Ruta Nacional 40) que figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar, comenzando a contar los kilómetros desde el mismo edificio de Vialidad; desde allí se medirán 4.500 metros con azimut 108º llegando al punto de partida P.P.: desde allí se medirán 1850 metros al Norte; 3333 metros al Este; 6000 metros al Sur 3333 metros al Oeste y finalmente 4150 metros al Norte volviendo al punto de partida antes citado, cerrándose así la zona que dejó solicitada.— Inscripta gráficamente se encuentra superpuesta en 399 hectáreas a los cateos o Exptes.: 4034—F—62 y 4114—L—62 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Anilam, Expte. Nº 3901—D—61 y Perseus, Expte. Nº 3898—D—61. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 9 al 24—4—63

Nº 13803 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario De Nigris, el 17 de setiembre de 1962, por Expte. 4218—D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P. R. la estaca del kilómetro 9, colocada por Vialidad Nacional, en el camino que va de San An-

tonio de los Cobres (Ruta Nacional 40), a Cobres y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se medirán 5.000 metros con azimut 108º y 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P.: desde allí se medirán 3.333 metros al Este; 6.000 metros al Norte; 3.333 metros al Oeste y finalmente 6.000 metros al Sur para volver al punto de partida antes mencionado, cerrando así la zona solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra superpuesta en 816 Has., a los cateos Exptes.— Nos. 4034—F—62, 4031—R—62 y 3634—W—60, quedando una superficie libre estimada en 1.184 Has.— Dentro de la zona libre se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Expte. "Rigel" 3909—D—61 y Eglatrix 3897—G1, dentro de la superficie superpuesta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Primavera, Expediente Nº 4038—F—62.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Marzo 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 8 al 23—4—63.

Nº 13772 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Juan Esteban Cornejo el 15 de octubre de 1962 por Expte. 4236—C—, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida. Desde este punto se miden 2.500 mts. al Norte 3.000 metros al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 3.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas: Salta, 21 de marzo de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 8 al 19—4—1963

Nº 13744 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Juan Esteban Cornejo el 10 de julio de 1962, por Expediente 4158—C, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado: El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y desde allí 24.000 metros al Sur, 400 metros al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se mide 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro" Expte. Nº 4214—D—62.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 13 de marzo de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 1º al 16—3—63.

Nº 13802 — EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que el señor Mario De Nigris, el día 3 de setiembre de 1962, por Expte. 4213—D, ha manifestado en el Departamento de La Poma, un yacimiento de plomo y barita denominada "Ciénega Redonda".— Se tomará como punto de referencia P. R. el mojón del "Abra del Palomar" designado se medirán 3.250 metros con azimut 133º con lo que se llega al Punto de Manifestación de Descubrimiento Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina.

brimiento de la presente mina se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 km. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo mineral". Se prevé conforme a los Arts. 113 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, Marzo 5 de 1963.
ROBERTO FRIAS
 Abogado-Secretario
 e) 8-19 y 30-4-63.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13867 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufre Salta
 Caseros 527 — Salta
 Licitación Pública Nº 15163

Llámanse a Licitación Pública número quince, a realizarse el día 16 de mayo de 1963 a horas 12, por la fabricación de "Crinolina Central de Hierro Fundido Sin Sopladuras, Para Autoclave Tipo Orchard", con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe, Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.
 Por pliegos de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.
 Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA
 Jefe Servicio Abastecimiento
 Establecimiento Azufre Salta
 e) 17 al 19-4-63

Nº 13854 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — DIRECCION DE INGENIERIA
 LICITACION PUBLICA Nº 2 I/63.— Hasta las 16 horas del día 2 de mayo de 1963, se recibirán en la Oficina de Licitaciones (D.A.), Sarmiento 181, 6º Piso, Local 639, propuestas para la ejecución de perforación y trabajos complementarios para suministros de agua a la PLANTA RECEPTORA "SALTA" (Provincia de Salta).— Las consultas y venta de pliegos se atenderán en el Sector Pliego y Contratos, 5º Piso, local 540 del Palacio Central de Correos y en la Cabecera del Distrito 18º de Correos de la Ciudad de Salta.
 Presupuesto Oficial: \$ 180.000.—
 Valor Pliego: \$ 50.—

DIRECTOR DE INGENIERIA
 e) 16 al 22-4-63

EDICTO CITATORIO:

Nº 13800 — Ref. Expte. Nº 14311/48 y agregados — s. r. p. p/133. — Edicto Citatorio A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Abra Grande, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8.204,6666 Has. (regadas por gravitación) y 2.460,0000 Has. (regadas por bombeo), del inmueble denominado "Abra Grande" y "Abra Chica", Catastro Nº 1780, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 6.153,50 l/seg. y 1.846,50 l/seg respectivamente, a derivar del Rfo Pescado (márgen derecha), mediante obra de toma y canal.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona.
 Salta, Administración Gral. de Aguas
 e) 8 al 23-4-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTERO, por el término de ley.— Habilitase la próxima Feria del mes de Abril.

SALTA, Abril 5 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 19-4 al 31-5-63

Nº 13893 — EDICTO:
 El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMIREZ, JOSE ANTONIO Expte. Nº 32.421/63", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.
 SALTA, Abril 16 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13882 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Guillermo R. Usandivaras Rosse, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GILBERTO ATILIO EUSEBIO DE LISA.—
 METAN, Abril 5 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada-Secret.
 e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13881 — SUCESORIO:
RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELLI-CIANO TABARCACHI para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Marzo 18 de 1963

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13880 — SUCESORIO:
 El señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MARTINEZ DE CASTILLO.
 SALTA, Abril 8 de 1963

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13890 — SUCESORIO:
 El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL FIGUEROA.
 SALTA, Abril 15 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13856 — EDICTO SUCESORIO:
 Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA GUAYMAS DE CHAVEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
 SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13855 — EDICTO SUCESORIO:
 El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO SANCHEZ PALMA ó JOSE SANCHEZ PALMA en Expte. 7288/62 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
 SALTA, Setiembre 5 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13850 — El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LARRAHONA, para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Abril 3 de 1963.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nominación
 e) 16-4 al 28-5-63

Nº 13812 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 5a. Nominación. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AQUILES BOGGIONE, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.
 SALTA, Abril 5 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secret. Int.
 e) 9-4 al 23-5-63

Nº 13794 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Guillermo Aguilar Benítez.— Se habilita la feria judicial del mes de enero de 1963, para la publicación de los presentes edictos. Salta 11 de diciembre de 1962.
 Dr. Luis Elías Sagarnaga
 e) 8-4 al 22-5-63.

Nº 13771 — SUCESORIO:
 Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Vega ó María Argentina Navarro.—
 METAN, Marzo 28 de 1963.
 Habilitase feria.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
 e) 3-4 al 17-5-63

Nº 13718 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Aneida Machuca de Aguilar.—
 SALTA, Marzo 26 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
 e) 28-3 al 13-5-63

Nº 13694 — EDICTO:
 Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ ó CLARA DIAZ DE FRIAS.—
 SALTA, Marzo 13 de 1963

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secretario
 e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13699 — SUCESORIO:
 El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—
 SALTA, Marzo 12 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
 e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas ó Telésforo Roberto Rojas ó Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas
 Abogada-Secretaria
 e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13687 — EDICTOS:
SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNEJO.
 SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
 e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13686 — (SUCESORIO:
 El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para

que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE.

SALTA, Marzo 19 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13652 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BERENFIELD.

SALTA, Marzo 20 de 1963.

AL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13648 — SALTA, Marzo 13 de 1963.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEIRO para que hagan valer sus derechos en el presente juicio sucesorio.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Diciembre 24 de 1962.

Se habilita la Feria del mes de Enero.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13580 — EDICTO SUCESORIO.

La Doctora, Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ ó JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.

METAN, Marzo 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 15-3 al 29-4-63

Nº 13554 — EDICTO SUCESORIO: Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Elías Fiqueni, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12-3 al 24-4-63.

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Núñez de Esteban para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 3-3 al 24-4-63

Nº 13512 — TESTAMENTARIO — EDICTO
El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Anibal Urribarrí

Escribano-Secretario

e) 8-3 al 24-4-63.

Nº 13499 — Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan

Antonio, Martínez.

SALTA, setiembre 21 de 1962.

Dr. Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 8-3 al 22-4-63.

REMATES JUDICIALES

Nº 13897 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa"
BASE \$ 250.000.— m/n

El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n, el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Tóma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. Nº 43.812/63.— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19-4 al 31-5-63

Nº 13896 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles y Derechos y Acc.
Bases Infimas

El día 16 de mayo pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Pedernera e Anzoátegui y Latorre, designado como lote nº 33, con medidas, superficies y linderos que se acuerda su TITULO registrado a folio 25 asiento 1 del Libro 81 de R. I. Capital Catastro Nº 10954.— Valor Fiscal \$ 60.000.— BASE DE VENTA \$ 4.000.—

2º) — Inmueble ubicado en calle San Martín 541-549 y 551 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que se acuerda su TITULO registrado a folio 248, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital.— Catastro m/n. Valor Fiscal de \$ 96.000.— BASE DE VENTA \$ 985.000.—

3º) — Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre la finca denominada "La Figura" ubicada en el Partido de Las Mojarras Dpto. de Rosario de la Frontera, ésta Provincia, con medidas, superficie y linderos que se acuerda su TITULO registrado a folios 483 y 489 asientos 3 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Catastro Nº 342.— Valor Fiscal \$ 47.000.— BASE DE VENTA \$ 31.333.32

Por intermedio del presente se notifica a los Sres. Oyola Alvarez y a la firma Recia S.A. para que en su condición de acreedores del demandado hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo a lo establecido por el Art. 481 del C. de Proc. C. y C.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Chagra vs. Eduardo Martorell, Expte. Nº 25.058/62.— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 19-4 al 10-5-63

Nº 13895 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 16 de mayo pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 18.000.— m/n, el inmueble ubicado en calle Del Milagro Esq. Manuel Solá, ésta Ciudad, c/medidas, linderos y superficie que se acuerda su TITULO, registrado a folio 157 asiento 2 del libro 188 de R. I. Capital. Catastro Nº 27.773.— Valor fiscal \$ 27.000.— Seguidamente remataré, con BASE de \$ 8.000.— m/n, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero e Morales y Borja Díaz, señalado como 28 manzana 11 del plano 330 Legajo Capital, c/medidas, linderos y superficie que se acuerda su TITULO registrado a folio 172

asiento 2 del libro 206 R. I. Capital.— Catastro 13.417.— Valor Fiscal \$ 12.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3a. Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo — Alcira Díaz vs. Elías Ferrufino Llanos, Expte. Nº 25.145/62.— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño 3 veces en El Intransigente.

e) 19-4 al 10-5-63

Nº 13904 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

618 Rollos de Alambre y Un Arado de 6 Discos
Marca "La Cantábrica" — Sin Base

El día 26 de Abril de 1963, a horas 19, en mi escritorio Caseros 1856 de la ciudad de Salta remataré SIN BASE los siguientes bienes: 618 rollos de alambre tomatero (3.000 Kgrs. aproximadamente) y un arado de hierro de 3 ruedas marca "La Cantábrica", Olive 166, de 6 discos que se encuentran en la localidad de La Bajada, Fraile Pintado, Prov. de San Salvador de Jujuy en la propiedad del Sr. Hugo Di Prieto donde puede revisarse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de Salta.— Juicio: Ejecutivo: Cía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Di Prieto, Hugo y otra.— Expte. Nº 7830/62.— Seña 20 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y 3 días El Tribuno de Salta y Pregón de S.S. de Jujuy.

e) 19 al 25-4-63

Nº 13902 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Cocina a Kerosene

El 9 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 7.200.— m/n, una cocina nueva marca FANAL, a kerosene mod. 585 Nº 2153, la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad.— En caso de no haber postores por la base establecida, luego de transcurridos quince minutos de la hora fijada como tolerancia realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN BASE.— En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 de anticipo, a la fecha de la subasta en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: Lerma S.R.L. vs. Gutiérrez, Apolo.— Ejecución Prendaria.

e) 19 al 23-4-63

Nº 13901 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Licuadora marca Cometa

El 8 de Mayo de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.500.— m/n, una licuadora marca Cometa, Pambas ctes. Nº 98263, la que puede revisarse en Gral. Güemes 651, Ciudad.— En caso de no haber postores, luego de 15 minutos de los fijados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien SIN BASE.— En el acto 30 0/0.— Comisión cgo. comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez Paz, Letrado Nº 3 en juicio: Martínez, Baldomero A. vs. Giménez, Arturo — Ejec. Prendaria.

e) 19 al 23-4-63

Nº 13900 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Mesas Tipo Americano

El 25 de Abril a hs. 18,15, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE cinco mesas tipo americano, de fórmica, patas de hierro, de diversos colores, las que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad.—

En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio. Lerma S.R.L. vs. Rivas, Néstor Mario y Roberto — Ejecutivo.

e) 19 al 23-4-63

Nº 13892 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Juego de Living — Sin Base

El 22 de Abril de 1963, a las 16 y 30' hs.,

en Balcarce 168, ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuero color marrón.— Revisarlos en Pedro A. Pardo 395 ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en el juicio: "Ejecutivo — GARRIDO, Patrocinio vs. LIZARRAGA, Simeón — Expte. N° 9546|61".— Señal: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a c| del comprador.— Edictos por tres días B. Oficial y El Intransigente.
e) 18 al 22—4—63

**N° 13891 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
4 Vitrinas de Vidrio y 1 Mostrador
SIN BASE**

El día 23 de Abril de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Vitrina de vidrio exhibición de 2 mts. de largo; Una Vitrina de vidrio mostrador c|3 tapas de 2 mts.; Una vitrina de vidrio c|18 cajoneros de 2 mts.; Una vitrina de vidrio p|exposición tipo americano vertical de 1.50 de alto y Un mostrador de madera de cedro de 4 mts. de largo x 1 mts. de alto en poder del depositario judicial Sr. Omar E. Moreno, domiciliado en la calle Alvarado N° 486 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde puede verse.—Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación— Juicio: Altobelli, Valentín y Hnos. vs. Villalba, Roberto Expte. N° 29.534|61.— Edictos por 4 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señal 30 0|0.— Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 18 al 23—4—63

**N° 13889 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Maquinarias y Moldes — Sin Base**

El 22 de Abril de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Máquina, automática hidráulica fraccionadora de manteca, m|Palma, capacidad 100 kls., con su juego de moldes y mesa a rodillos para corte y envase; Una Máquina, automática hidráulica, fraccionadora de manteca, m|Rottania, con su juego de moldes y mesa a rodillos para corte, fraccionado y envase.— Revisarlos en poder del Sr. José Flores — Gral. Güemes (Salta).— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el exhorto librado por el Sr. Juez en lo C. y C. de Rosario en autos: "F.A.C.A. Soc. Coop. Ltda. vs. Frigorífico Güemes — Incidente de apremio — Expte. N° 25.873|63".— Señal: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a c| del comprador.— Edictos por tres días B. Oficial y El Intransigente.
e) 18 al 22—4—63

**N° 13888 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 208.000.— m|n.**

El 10 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 208.000.— m|n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la esquina sudoeste de las calles Eduardo Wilde (N° 396) y Obispo Romero de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor BADIH ZAKHAUR o ZAKHOUR, según títulos que se registran al folio 299, asiento 1 del libro 242 del R. I. de la Capital.— LINDEROS: los que dan sus títulos.— Superficie: 264 m2. 28 dm2.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 1, manzana 55 b, sección C, catastro N° 20.519.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejec. Hipotecaria — YAZLLE, Salomón M. vs. ZAKHAUR o ZAKHOUR, Badih — Expte. N° 8667|63".— Señal: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a c| del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial y El Intransigente.
e) 18 al 9—5—63

**N° 13886 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — 1 Máquina Gravadora de Imprenta
SIN BASE**

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: SIN BASE: 1

Máquina Gravadora de Imprenta, marca — "Elliott", made USA, que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Hugo Ríos, en calle 25 de Mayo 521 de esta ciudad.— Señal 30 0|0.— Comisión de Ley.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Zerega, Horacio Santos vs. Imprenta Minerva S.R.L. — Ejecutivo" — Expte. N° 81733|62.— Edictos tres días en diario Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 18 al 22—4—63

**N° 13885 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — SIN BASE**

**1 Máquina de Escribir Marca "UNDERWOOD"
1 Escritorio de Madera de 7 Cajones**

El día 29 de Abril de 1963, a horas 18,00, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: SIN BASE: 1 Máquina de Escribir marca "Underwood" de 120 espacios N° 285.362 y 1 Escritorio de madera de 7 cajones, que se encuentran en poder del Depositario Judicial Dr. Domingo Marinero— domicilio Alvarado 820— Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Carral, Aristóbulo vs. Domingo Marinero — Ejecutivo".— Expte. N° 31.523|62.— Señal 30 0|0.— Comisión de Ley.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 18 al 22—4—63

**N° 13883 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Motocicleta "BGH — FERRARI"**

El 8 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 32.500.— m|n., una motocicleta marca "BGH — FERRARI", mod. 98 CC. motor 276766, cuadro 2754, tipo sport, motor "SACHS TELEVEVEL", mod. 100|2, un cilindro, dos tiempos, cilindrada 98 cc., tres H.P. a 4.000 r.p.m., dos veloc. cambio a pedal, la cual se encuentra en poder de la Sociedad actora en la ciudad de Gral. Güemes, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los señalados como tolerancia, se hará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN BASE.— En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos en B. Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a las de la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "Casa Terroba S.R.L. vs. Chiribino José Ernesto — Ejecutivo Prendaria".
e) 18 al 22—4—63

**N° 13879 — Por: JOSE ABDO
JUDICIAL — SIN BASE**

Una Máquina de Escribir Marca "ALDA"

El día 24 de abril de 1963, horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, Ciudad, Remataré SIN BASE, Una Máquina de Escribir Marca — "ALDA" N° 6—10546; Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Primera Nominación — Juicio caratulado ANTENOR, Beltrane S.A. Industrial y Comercial vs. CARO Daniel R. — Ejecutivo — Expte. N° 42.851|62 y 43.169|62.— Señal el 30 0|0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
JOSE ABDO — Martillero Público
Zuviría 291 — Ciudad
e) 18 al 22—4—63

**N° 13877 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)**

JUDICIAL — Inmueble en Gral. Mosconi

El día 7 de Junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Emb. Preventivo "CAUSARANO, Miguel vs. DELGADO, Benjamín" Expte: N° 31751|62, remataré con Base de \$ 25.333.32 m|n. (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos) equivalentes a las 2|3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Gral. Mosconi Dto. de San Martín, designado como lote 12, manz. 22, catastro N° 5851, que le corresponde a don Ben-

jamín Delgado por título inscripto a folio 231 Asiento 1 del Libro 29 de R. I. de San Martín.— Señal: 30 0|0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 3 de abril de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 18—4 al 30—5—63

**N° 13876 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)**

JUDICIAL — Cortadora Fiambrer SIN BASE

El día 26 de Abril de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero N° 655 SALTA, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecutivo — "SIMKIN, Isaac vs. HENBYNI, Anis" Expte. N° 31.396|62, Remataré SIN BASE una cortadora de fiambrer marca "BIANCHI" Legítima—Super Gigante, nueva, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial Sr. Idilio Pastore en el Pueblo Libertador Gral. San Martín (LEDESMA).— Señal: 30 0|0 y comisión de arancel en el acto del Remate.— Saldo: a la aprobación Judicial — Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 1 día en El Pregón de Jujuy.— SALTA, 16 de abril de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 18 al 22—4—63

**N° 13875 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)**

**JUDICIAL — Torno y Equipo Sold. Elec.
SIN BASE**

El 29 de Abril de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero N° 655 Salta, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecutivo — "GOMEZ ROCCO Y CIA S.R.L. vs. ANTONIO ARMELLA" Expte. N° 27.753|62, Remataré SIN BASE Un Torno de pie marca "BROMBERG" N° 12.967, de 75 cm. entre puntas, en buen estado y Un equipo estático de soldadura eléctrica marca "SOLDELE" N° 2.001 también en buen estado, estos elementos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Sr. Antonio Armella en calle San Martín N° 120, de San Pedro de Jujuy.— Señal: 30 0|0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 1 día en El Pregón de Jujuy.— SALTA, 16 de abril de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 18 al 24—4—63

**N° 13874 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)**

JUDICIAL — Máquinas Aserradero

El día 30 de Abril de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de S. del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecutivo "RESTIVO, Mario vs. SAMAR, Pedro" Expte. N° 27.921|62, Remataré con BASE de \$ 237.900.— (Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Pesos Mon. Nac.) Una máquina sin-fín de 1200 mm. de volante, marca V5EL, columna y mesa metálica, con llave de arranque de 60 amperes — Una sierra sin-fín de 700 mm. de volante marca "Hungar" con columna y mesa metálica — Una máquina de afilar marca "F. Merelle".— Todas estas máquinas se encuentran en perfectos estado de uso y funcionamiento y pueden ser revisadas en el domicilio del depositario judicial Sr. Pedro Zamar en la localidad de Tartagal.— Señal: 30 0|0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación Judicial. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— SALTA, 16 de abril de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 18 al 24—4—63

**N° 13873 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

**Una Bicicleta Marca "BOTTECHIA"
BASE: \$ 7.873.— m|n.**
El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, re-

mataré con la BASE de \$ 7.873.— m/n., una bicicleta marca "BOTTECHIA" mod. 4313 S. G. Sport p/hombre, rodado 23 frenos a cable. cuadro N° 99497 en poder del Gerente General de Moschetti S.A., Sucursal Chicoana, calle 25 de Mayo s/n° de la localidad de Chicoana, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor el bien saldrá nuevamente a la subasta pero en esta oportunidad SIN BASE.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Ejecución Prendaria: — "Moschetti S.A. vs. Salva, Juan".— Expte. N. 27.357|62.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señá 30 0|0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—
e) 18 al 22—4—63

N° 13872 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Un Inmueble en Embarcación
Provincia de Salta
BASE: \$ 66.666,66 m/n.

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 66.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones de la localidad de Embarcación de propiedad de los señores Miro Geretis y Sara Tuma, designado como lote N° 41 del plano 262, título registrado a folio 143, asiento 1 del libro 26 de San Martín.— Reconoce gravámenes que pueden verse en los libros respectivos de la D. Gral. de Inmueble.— Catastro N° 648.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: "Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Geretis Miro y Sra. T. de Geretis".— Ejecutivo.— Expte. N° 43.171|62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Señá 30 0|0.—
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13869 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Un Tractor Marca "Fiat" c/Levante Automático.— Un Arado de 3 Discos y Un Equipo p/Cultivar
BASE: \$ 380.000.— m/n.

El día 23 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 380.000.— m/n. (crédito prendario) los siguientes bienes: Un tractor marca "Fiat" 411—R con levante automático N° de serie 03215; N° de chasis 4803215 y N° de motor 020318; Un arado de 3 discos y un equipo para cultivar con 2 ruedas y 3 brazos en poder del depositario judicial Sr. Fernando Oliveros Rodríguez, domiciliado en la finca "San Manuel" de la localidad "La Silleta" Prov. de Salta, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubierá postor los bienes se subastarán en forma individual y Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Oliveros, Fernando vs. Patricio Giménez Domínguez".— Embargo Preventivo.— Expte. N° — 31078|62.— Señá 30 0|0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
e) 17 al 23—4—63

N° 13868 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde"

El 13 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 110.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de "Velarde" Dpto Capital, designados como lotes 6 y 7 con frente al camino que conduce al Aeropuerto "El Aybal" y una superficie de 7.410 m². y 8.191.47 m², respectivamente, correspondiéndoles en propiedad al demandado por títulos reg. a Flío. 45, As. 1 del Libro 235 R. T. Cap., Catastro 31.854 y 31.855.— En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 12 en

F. Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en juicio: "Colombo De Peñalba, Angélica Carlota vs. Vargas, Juan Alejandro.— Ejecución Hipotecaria".
e) 17—4 al 10—5—63

N° 13835 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU y MARTIN LEGUIZAMON
(En común para esta subasta)
JUDICIAL

Inmueble en Orán: Terreno, edificado principal con tinglado de 600 mts.2. instalaciones para matanza de animales, corrales, casa para encargado, baños y vestuario del personal de C.I.F.O.—S.A. Compañía Industrial Frigorífica Orán.— BASE \$ 309.399.—

El 30 de mayo p. a las 11. horas en el edificio de C.I.F.O. (Compañía Industrial Frigorífica Orán), camino de Orán a San Agustín, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio —Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O.— S.A. (Compañía Industrial Frigorífica Orán S.A.)— Expediente N° 52.420|62 rematarémos con la base de trescientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos, el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, camino de Orán a San Agustín, el que según plano tiene una extensión de 268.60 metros sobre el camino mencionado y 372,30 metros de fondo lo que hace una superficie aproximada, de 10 hectáreas 20 metros2, totalmente desmontado y cercado con alambrado de cinco hilos, con portones especiales para entrada de vehículos y hacienda, contenido la siguiente edificación: —a) Edificio principal tinglado para matadero, escritorio, fábrica de hielo, cámara de conservación, etc., superficie cubierta aproximada, de 600 metros2.—

Construcción de material de primera, revocada y pintada a la cal. techos de teja francesa con tirantería y cabriada de madera, pisos de mosaico calcáreo común y portland; —b) 2 corrales de 10 x 10 cju. con manga y bréte piso de hormigón y desvío. para porcinos con 3 tránqueras reversibles; —c) 3 corrales para caprinos de 10 x 10 cju con 2 bebederos de hormigón, alambrado y con instalación de agua corriente y luz eléctrica; — d) Corral para cerdos; —e) Casa para encargado con dos habitaciones, baño y galería.—

Mampostería común, techos de teja y tejuela revoque interior y exterior, piso de mosaico calcáreo.— Sup. cubierta 70 mts.2; —f) Cuerpo de edificio destinado a baños y vestuario del personal.— En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Intransigente y B. Oficial — 30 publicaciones
e) 15—4 al 27—5—63

N° 13793 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad Calle Florida 47
BASE: \$ 109.333.32 m/n.

El día 10 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 109.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble en esta ciudad ubicado en la calle Florida N° 47, entre Caseros y General Alvarado, de prop. del Sr. Juan Antonio Saravia Gottling. Título registrado a fol. 71, asiento 1 del Libro 1° de propiedad Horizontal.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: Embargo Preventivo: "Portelli, Ana Russo de vs. Saravia Gottling, Juan Antonio".— Expte. N° 32.071|962.— Señá 30 0|0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno.—
e) 8 al 30—4—63

N° 13789 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta capital

El 30 de Abril de 1963 a hs. 17, en Sarmiento N° 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n., importe equivalente a las

2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado con frente a calle Alberdi entre Zavala y 3 de Febrero, con extensión de 10 m. de frente por 64.25 m. de fondo N. Catastral Catastro N° 3571, Sec. D, manz. 47. parc. 19— antes 15, que le corresponde en propiedad a don Antonio Moya por título reg. a Flío. 297, As. 2 del libro 3 de R. I. capital.— En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente, con habilitación Feria Semana Santa. Ordena el Sr. Juez de la Inst., C. y C. 2a. Nom., en juicio: Meña, Antonio vs. Moya, Antonio —Ejecutivo.—
e) 5 al 29—4—63

N° 13778 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Inmueble - Base \$ 127.333.33 %

El día 21 de mayo de 1963 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "ALGARROBAL" ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, casa habitación de material, varias habitaciones, baño y demás dependencias, luz eléctrica y agua corriente, con derecho de riego equivalente a 12 horas por mes y por turno de la acequia que costea por el lado Norte y la cruce de Norte a Sud, con extensión de 29 hectáreas y con los límites que expresan sus títulos registrados a los folios 465 y 10, asientos 496 y 1. de los libros B. de títulos y 1° R. de Cerrillos Nomenclatura Catastral: Partida N° 375. El expresado inmueble se encuentra encerrado en toda su extensión por alambrado y cercas vivos. Señá el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena señor Juez de la. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; Regulación de Honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales — Expte. N° 27079—56. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Se deja expresa constancia de que los títulos de dominio figuran aún a nombre de D. Domingo Roy Morales ó Domingo Roy. Con habilitación de Feria Semana Santa, para los edictos.
e) 3—4 al 17—5—63

N° 13781. — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
Judicial

El día 9 de Abril de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 92 de esta ciudad REMATARE Una partida de leña cuyo metraje total alcanzó a 5.000 metros y que se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor Mónico en Rosario de la Frontera, esta subasta se realizará sin base. El día 29 de Abril de 1963 a horas 17,30 en la misma oficina rematere el inmueble ubicado en esta Capital cuyo catastro es N° 11.377, con la base de \$ 73.000.— m/n. y el día 21 de Mayo de 1963 a horas 17,30 también en mi escritorio rematere la propiedad rural ubicada en Rosario de la Frontera denominada "La Esperanza" y cuyos títulos se encuentran registrados al Libro 9, folio 8, asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, catastro N° 74 con la base de \$ 740.000.— m/n. La subasta podrá ser en forma conjunta o fraccionada. ORDENA el Sr. Juez de la. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO C. Y C. DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — EN EL JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BALTAZAR GUERRA". Expte. N° 27.145. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5, 15 y 30 días respectivamente en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — J. S. C.

C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 3-4 al 17-5-1963

Nº 13748 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 20 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n. importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín é individualizado como lote 2 de la Manzana 20 del plano 158, fracción B, con extensión de 172.75 m2., situado sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia.— Títulos reg. a Flio. 180. As. 2 del Libro 15 R. I. San Martín.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente con Habilitación Feria Semana Santa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Vespa, Leandro Luis — Ejecutivo".

e) 1-4 al 15-5-63

Nº 13736 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

El 17 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré los bienes que seguidamente se determinan: a) Finca "Santa Ana" ó "Mojoñ", ubicada en el Partido de "San José de Orquera". Dpto. de Metán, con títulos reg. a Flio. 317, As. 354, del Libro 13 de Títulos de Metán, con exclusión fracciones cuya venta y donación se reg. a Flio. 32, As. 539, de ese mismo Libro y Flio. 62, As. 59, del Libro 18 de Tít. Generales.—

El inmueble figura catastrado bajo Nº 397 BASE DE VENTA \$ 300.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal.— b) Derechos y Acciones indivisos que al demandado le corresponden en la finca "Potrero", hoy denominada "Rosales", ubicada en ese mismo Partido y Dpto.; con títulos reg. a Flio. 205, As. 325, del Libro F. de Tít. de Metán.— Catastro Nº 714.— Condiciones de venta: SIN BASE de precio.—

En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: López, Oscar Francisco vs. García, Dardo Victoriana — Ejecutivo. Con habilitación feria Semana Santa.

e) 29-3 al 14-5-63

Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester

Judicial - Inmueble en Animaná - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 13 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro Nº 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio Nº 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Búrgos vs. José Coll S. R. L."— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ.
e) 27-3 al 10-5-63.

Nº 13709 — Por Adolfo A. Sylvester —
Judicial — Inmueble en General Güemes
Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio

12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 25.445 "Ejecutivo — Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público

e) 27-3 al 10-5-63.

Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Remate
Judicial — Finca: "Sauce" o "Cebillar"—
en Guachipas, Prov. de Salta
Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18.30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 326.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebillar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374, Gravámenes: Hipoteca en ler. término por \$ 2.303.302.40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte. Nº 25.630/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 26-3 al 10-5-63.

Nº 13679 — Por: ANDRES LIVENTO
Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en
el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1962, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vitar de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Habad, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro Nº 407 escritura Nº 106 del 24/9/1945 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.

Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos m/nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo.— Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días.— Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.

ANDRES LIVENTO — Mart. Públ. — Mendoza
357 — (Dpto 4) Ciudad
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Un inmueble en Chicoana — Prov. de Salta
BASE \$ 60.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario en 1º término a favor del Bco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro Nº 153, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. Nº 43.367/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO

JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000.— m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro Nº 894. BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro Nº 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEILA MABEL AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA MADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO.— ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expte. Nº 6111/61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — BASE \$ 128.000 m/n.

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Setiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida Nº 1080 — Manzana 30 — Parcela 13. Sección A.— Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo E. vs. PEREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador — Edictos 30 días en Boletín Oficial 15 Foro Salteño y El Intransigente.

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13587 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — 1 Inmueble en General Güemes
BASE: \$ 4.666.66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado plantado, clavado, cercado y adherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida Nº 2857, Secc. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.— siendo su base las 2/3 partes de la misma.

Inscripción de dominios, Títulos, Medidas, Superficies, Límites y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que se encuentra agregado a fs. 25/26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. Nº 22394/61.— Seña de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.

e) 15 al 19-3-63

Nº 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Inmuebles en General Güemes.—
BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes Nº 410 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, correspondiente a las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones fiscales, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y, que a continuación de detallan.— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92—96.— Nomenclatura catastral Nº 364— Sección A, Manzana 20 Parcela 33— Valor Fiscal \$ 84.000.— m/n. —b) Inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.— Títulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 18 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral —Partida Nº 1053 Sección A. Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal 67.000.—

En el acto de remate el 30/04 de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulados: "García Isidro y Cía. vs. Dario F. Arias.— Ejecut. Expediente Nº 31.529/62.— Los inmuebles se encuentran ocupados.
e) 14/3 al 26—4—63

Nº 13553 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en "Colonia Santa Rosa" Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán —Catastro— 2512 —Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30/04, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo, Expte. Nº 31.311/62.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 12—3 al 24—4—63.

CITACIONES A JUICIO

Nº 13338 — EDICTOS:

El Sr. Juez de la 1ra. Inst. C. y Com. de 1ra. Nominación cita y emplaza a estar a derecho a don Evaristo Garrivía en los autos caratulados "Garrivía, Vivina Negro de c/ Garrivía, Evaristo Divorcio y separación de Bienes", por veinte días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.

SALTA, Abril 5 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 15—4 al 13—5—63.

Nº 13337 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días al Sr. JOSE FORTUNATO SAYAT en la causa que por escrituración le sigue el Sr. Edmundo W. Narvaez, para estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, Abril 5 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 15—4 al 13—5—63

EDICTO JUDICIAL:

Nº 13333 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L.

Se hace saber que por resolución del Juez de segunda nominación en lo Civil, Dr. Enrique Sotomayor, se ha dispuesto decretar la

administración judicial de la razón social "Bodegas y Viñedos Animaná" de Michel Hnos. y Cía. S.R.L., designando para tal cargo al señor Marcelo Cornejo Isasmendi.

SALTA, Abril 9 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 15 al 19—4—63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13845 — POSESION TREINTAÑAL:

ERNESTO SAMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil, Primera Nominación, en el juicio "Romano de Borja Antonia Candelaria s/ Posesión Treintañal", cita por veinte días a los señores NICOLAS y PABLO MAMANI para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Mayo 30 de 1962.

RODOLFO URTUBEY.— Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 16—4 al 14—5—63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 13887 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE JUAN MORALES.

EDICTO

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, comunica y cita a los acreedores de don Juan Morales a la audiencia señalada para el día 19 del mes de Abril de 1963, a hs. 10 a fin de que los mismos consideren la situación de la convocatoria y la renuncia de la comisión de vigilancia.

SALTA, Marzo 21 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 18 al 22—4—63

Nº 13857 — EDICTO: CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Salta, hace saber que se ha declarado abierto el juicio, de Convocatoria de Acreedores del señor Pedro Constantino Genovese y de Manuel Miguel Genovese, disponiendo que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado, Señora Inés Francisca Maragliano de Basso, con domicilio en calle Peyrredón Nº 913 de esta ciudad, dentro del término de Treinta días y fijando la audiencia del día 21 de junio de 1963, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.—

SALTA, Marzo 15 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17 al 26—4—63

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13898 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: FRANCISCO CARRERA, Escribano autorizante, (titular del Registro número cinco y testigos que suscriben al final, comparecen: Los señores SATURNINO BRIONES, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Clotilde Saavedra, domiciliado en calle Zuviría número seiscientos noventa y dos de esta ciudad; CLOTILDE SAAVEDRA DE BRIONES, argentina, libreta cívica número nueve millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y siete, casada en primeras nupcias con Saturnino Briones, con el mismo domicilio indicado precedentemente; LILIANA BRIONES DE GARCIA, argentina, libreta cívica

número tres millones seiscientos diecisiete mil novecientos setenta y cuatro, casada en primeras nupcias con José Oscar García, domiciliada en calle Del Milagro número quinientos cuarenta y nueve de esta ciudad; ROBERTO SATURNINO BRIONES, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta, soltero, domiciliado en calle Ituzaingó número setecientos cuarenta y uno de la Ciudad de Córdoba, de tránsito aquí; EDUARDO FELIPE BRIONES, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta, soltero, domiciliado en calle Ituzaingó número setecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta, soltero, domiciliado en calle San Martín número trescientos sesenta y cinco de la Capital Federal y accidentalmente aquí; PEDRO MASSOBRI; argentino, libreta de enrolamiento número setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con Mariana Briones, domiciliado en Avenida Montes de Oca número mil ochenta y nueve de la Capital Federal, también de tránsito aquí; RODOLFO MAXIMINO VILAS, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Violeta Norma Mo. Intosch; y EFFREN ALFREDO OTTER, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos veintisiete mil doscientos tres, soltero, domiciliado en calle Alvarado número seiscientos ochenta y cuatro de esta ciudad; todos los componentes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y DICEN:

Que con fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres, fundaron los comparecientes una sociedad anónima bajo la denominación de "B.R.I.O. — Sociedad Anónima — Construcciones — Colonización — Urbanización — Minería", cuyos estatutos, con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta me exhibe en testimonio expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y del acta relativa a su constitución que transcribo a continuación: "Primer Testimonio de la Aprobación del Estatuto Social y el Otorgamiento de la Personería Jurídica de "B.R.I.O." Sociedad Anónima, Construcciones, Colonización, Urbanización, Minería".—

ACTA CONSTITUTIVA.— En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciséis horas, se reúnen en calle Zuviría número seiscientos noventa y dos, los señores Saturnino Briones, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Clotilde Saavedra, domiciliado en la calle y número precedentemente citado; Clotilde Saavedra de Briones, argentina, libreta cívica nueve millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y siete, casada en primeras nupcias con Saturnino Briones, con el mismo domicilio ya indicado; Liliana Briones de García, argentina, libreta cívica número tres millones seiscientos diecisiete mil novecientos setenta y cuatro, casada en primeras nupcias con José Oscar García, domiciliada en calle Del Milagro número quinientos cuarenta y nueve; Roberto Saturnino Briones, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta, soltero, domiciliado en calle Ituzaingó número setecientos cuarenta y uno de la Ciudad de Córdoba y accidentalmente aquí; Eduardo Felipe Briones, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos sesenta mil doscientos

cincuenta y siete, soltero, mismo domicilio anterior; José Oscar García, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Lilliana Briones, domiciliada en calle Del Muñago número quinientos cuarenta y nueve; Eduardo Diego Green, argentino, libreta de enrolamiento número setecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta, soltero, domiciliado en calle San Martín número trescientos sesenta y cinco de la Capital Federal y accidentalmente aquí; Pedro Massobrio, argentino, libreta de enrolamiento número setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con María Ernyes, domiciliado en Avenida Montes de Oca número mil ochenta y nueve de la Capital Federal, también accidentalmente aquí; Rodolfo Maximino Vilas, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con Violeta Norma McIntosh; y Effren Alfredo Otter, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos veintisiete mil doscientos tres, soltero, domiciliado en calle Alvarado número seiscientos ochenta y cuatro; con el objeto de constituir una Sociedad Anónima cuya finalidad ha de ser la de realizar actividades de índole industrial, minera, comercial, agropecuaria, financiera, de mandato e inmobiliaria, dedicándose preferentemente a las obras de construcción, colonización y urbanización. Previos los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado por los señores Saturnino Briones y Eduardo Diego Green y sometido anteriormente a la consideración de todos los asistentes.

SEGUNDO: Declarar suscriptos Dos millones de pesos moneda nacional en acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes al señor Saturnino Briones mil quinientas acciones por un millón quinientos mil pesos moneda nacional; a la señora Clotilde Saavedra de Briones, doscientas acciones por Doscientos mil pesos moneda nacional; a la señora Lilliana Briones de García cincuenta acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Roberto Saturnino Briones cincuenta acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Eduardo Felipe Briones cincuenta acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor José Oscar García cincuenta acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Eduardo Diego Green cuarenta acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional; al señor Pedro Massobrio cuarenta acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional; al señor Rodolfo Maximino Vilas diez acciones por diez mil pesos moneda nacional; y al señor Effren Alfredo Otter diez acciones por diez mil pesos moneda nacional; integrándose en el mismo acto la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional; correspondientes al diez por ciento de las acciones suscriptas, dando así cumplimiento a los requisitos legales.

TERCERO: Designar como integrante del primer Directorio al señor Saturnino Briones con carácter de Presidente, y a las señoras Clotilde Saavedra de Briones y Lilliana Briones de García como vocales, todos ellos titulares; y a los señores José Oscar García y Roberto Saturnino Briones como vocales suplentes primero y segundo respectivamente; y a los señores Eduardo Diego Green y Rodolfo Maximino Vilas como Síndicos, titular y a los señores Eduardo Diego Green y Rófenca de la Sociedad a don Saturnino Briones, aceptando todos ellos los cargos por este acto; designar a don Saturnino Briones y en su defecto a don José Oscar García, para tramitar ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad Anónima, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. Leída el Acta, quedó ratificada por todos los

presentes, firmando al margen en la primera hoja y al pie en la presente en prueba de ello. Con lo que quedó levantada la sesión siendo las veintiseis y treinta horas. S. Briones.— C. S. de Briones.— Lilliana B. de García.— Roberto S. Briones.— E. Briones.— José Oscar García.— E. D. Green.— Pedro Massobrio.— Rodolfo M. Vilas.— E. A. Otter.— Certifico que las firmas de los señores Saturnino Briones, Clotilde S. de Briones, Lilliana B. de García, Roberto S. Briones, Eduardo F. Briones, José Oscar García, Roberto M. Vilas, Eduardo D. Green, Pedro Massobrio y Effren A. Otter, que otorgan el acta que antecede, la que fué ratificada por ellos en mi presencia con autógrafos de los mismos, personas de mi conocimiento, habiendo sido dichas firmas puesas en mi presencia de todo lo que doy fé. Salta, 26 de Enero de 1963. Francisco Cabrera. Hay un sello.—

B. R. I. O. S. A. — CONSTRUCCIONES — COLONIZACION — URBANIZACION — MINERIA — ESTATUTOS — TITULO I — DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1º — "Bajo la denominación de "BRIO" S. A. C. U. M., queda constituida una Sociedad Anónima que se registrá por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º — "La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer Sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

ARTICULO 3º — "La duración de la Sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio o prorrogado por resolución de una Asamblea General, Extraordinaria de Asociados.

TITULO II — OBJETO SOCIAL

ARTICULO 4º — "La Sociedad tendrá por objeto la construcción y financiación de obras públicas y privadas, colonización, urbanización y afines por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; podrá dedicarse asimismo al comercio y la industria, a la explotación minera y/o agropecuaria, a la explotación e instalación de plantas industriales para la elaboración de productos o materiales vinculados a las actividades anunciadas o a otras afines, al igual que de mandatos e inmobiliaria o de cualquier otra naturaleza lícita. Para el cumplimiento de tales fines, la Sociedad está facultada para comprar, vender, distribuir, explotar, importar o exportar materias primas, máquinas, automotores, herramientas y mercaderías en general, como ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá también con iguales atribuciones, comprar y vender automotores y maquinarias en general, adquirir, explotar y registrar privilegios legales e industriales, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales o comerciales; solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, suscribir acciones, tomar participaciones y adquirir empresas comerciales o industriales cuyos objetos se relacionen con los de la Sociedad. Podrá, por último, para el cumplimiento de sus fines celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos extranjeros, con particulares y con Instituciones Bancarias del país o del extranjero, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles o sumoventes y gravarlos con cualquier derecho real de garantía o de cualquier otra naturaleza, dar y tomar en préstamos, en depósito o de cualquier otra manera, dinero, títulos y otros valores, tomar créditos, bancarios, documentarios; otorgar fianzas y avales.

TITULO III — CAPITAL, ACCIONES Y DEBENTURES

ARTICULO 5º — "El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de dos mil acciones cada una, que se denominan sucesivamente A, B, C, D y E.

ARTICULO 6º — "La primera serie ha sido totalmente suscripta y emitida al portador. El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series, siempre que hayan sido totalmente suscriptas e integradas las acciones de las series anteriores por su orden. Cada emisión de serie deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas para su aprobación.

ARTICULO 7º — "El capital social podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de conformidad a los requisitos legales.

ARTICULO 8º — "Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones su proporción a las que poseen, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los cinco días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º — "Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador, una vez pagadas todas las cuotas, a pedido del interesado.

ARTICULO 10º — "Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores y contendrán los demás requisitos legales y, de conformidad a lo que resuelva oportunamente el Directorio, podrán emitirse títulos de una o mas acciones.

ARTICULO 11º — "Las acciones suscriptas deberán ser abonadas por los suscriptores en la forma y plazo dispuesto en la emisión y aceptado en el acto de la suscripción. El no cumplimiento del pago, previa intimación legal, producción la caducidad de dichas acciones, y de las cuotas abonadas, pasando estas a fondo de reserva legal. El Directorio deberá declarar la caducidad en el lapso comprendido entre los treinta y los ciento veinte días, a partir de la fecha de interpelación, comunicándolo al interesado y ordenando su Registro en el Libro de Accionistas. Inmediatamente de declarada la caducidad, el Directorio deberá llamar a suscripción de las mismas en las condiciones establecidas en el artículo octavo. En todos los casos en que se disponga la caducidad se tomará igual medida con todos los suscriptores que se encuentren en las mismas condiciones.

ARTICULO 12º — "Las acciones son indivisibles y el Directorio no reconocerá más que un solo propietario para cada acción, pero las acciones podrán pertenecer a Sociedades igualmente constituidas.

ARTICULO 13º — "El hecho de ser suscriptos o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan.

ARTICULO 14º — "El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que estimare convenientes, para los intereses sociales.

ARTICULO 15º — "El Directorio podrá aceptar la integración de acciones en mercaderías, llaves de negocio, derechos y toda clase de bienes no consistentes en dinero.

TITULO IV — DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 16º — "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres directores titulares y dos directores suplentes, cuyo mandato durará dos años. Este número podrá ser modificado por resolución de una Asamblea en la que se realicen elecciones a objeto de su integración.

ARTICULO 17º — "El Directorio designará anualmente entre sus miembros un Presidente y un Vice Presidente y un Secretario.

ARTICULO 18º — "Los Directores titulares y suplentes pueden ser reelectos y permanecerá en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designe sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio.

ARTICULO 19º — "Para ser nombrado Di-

rector se requiere ser propietario de cincuenta acciones, por lo menos de la Sociedad, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones.

ARTICULO 20º — El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez al mes y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de dos de sus integrantes. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento.

ARTICULO 21º — "Las resoluciones de Directorio se tomarán por mayoría de los Directores presentes, pero en el caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir.

ARTICULO 22º — "El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace y de un Secretario o su reemplazante, o el Gerente o Sub-gerente si éstos últimos se nombrasen, solo con la firma de uno y otro podrá obligarse la Sociedad, bastando ellas en las relaciones con terceros, para considerar que el acto o contrato en ejercicio de cualquiera de las facultades enunciadas en el presente artículo ha sido plenamente autorizado por el Directorio. Si la designación de Gerente recayera en la persona del Presidente del Directorio, actuará el mismo como Presidente.—Gerente, y bastará su sola firma para obligar a la sociedad en los términos anteriormente señalados; b) Comprar y vender toda clase de bienes, inmuebles, muebles, mercaderías, derechos y acciones, y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, forma de pago y demás condiciones; solicitar, comprar y enajenar marcas de fábrica, o de comercio, comprar y vender en cualquier forma, establecimientos comerciales o industriales; adquirir acciones, financiar, aportar o invertir capitales o participar en cualquier forma en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con objeto de similares, afines o complementarios a los de la Sociedad. Tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza por un plazo aún mayor de seis años. Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; c) Dar dinero en préstamo, con o sin garantía, tomarlo de igual manera, sea de terceros particulares, sea de las Instituciones Bancarias o de créditos de la Provincia, del resto de la República y aún del extranjero, mediante operaciones directas, en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de crédito público o privado, girar, aceptar, endosar letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; solicitar créditos documentarios; otorgar cartas de créditos; abrir cuentas corrientes; depositar en ellas o en cualquier otra clase de cuentas, dinero, títulos y toda clase de valores y extraerlos, como extraer también los que estuvieron depositados con anterioridad; hacer declaraciones de bienes, otorgar fianzas y avales; d) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos; celebrar transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituir a la sociedad en depositaria; representarla en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación, ejercitando al efecto todas las facultades necesarias incluidas las que por disposiciones del artículo 1881 del Código Civil requieren poder especial, y que, en lo pertinente, se dan por reproducidas; promover querrelas; e) Designar administradores, gerentes y sub-gerentes, señalando sus atribuciones y fijándoles su remuneración con cargo a gastos generales, debiendo dar cuenta de esto a la Asamblea. Otorgar poderes especiales y generales, delegando las facultades mencionadas en el presente artículo, en cuyo caso la sola firma del apoderado obligará a la sociedad en tanto actuará dentro de los límites del mandato que se le hubiere conferido; f) Establecer sucursales, agencias y/o representaciones, dentro o fuera del país; g)

Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar y designar empleados y obreros y fijar su remuneración, resolver lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la Sociedad; h) Resolver sobre la emisión, suscripción o integración de acciones y establecer los plazos, la forma de pago y demás condiciones; resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que resultasen de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección de Sociedades; i). Realizar en general todos los actos de administración de la Sociedad y de disposición de sus bienes, atento al objeto de la misma y teniendo en cuenta que podrá ejercitar todos los poderes pertinentes señalados por el artículo 1881 del Código Civil.

ARTICULO 23º — "Sin perjuicio de lo enunciado precedentemente, el Directorio está autorizado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la Sociedad y al cumplimiento de su objeto social, ad referendum de la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 24º — "Los honorarios del Directorio serán fijados, anualmente por la Asamblea General de Accionistas y no podrán exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre los Directores en la forma en que resuelva el Directorio, el cual queda asimismo facultado para convenir remuneraciones mensuales o temporarias, independientemente de tales honorarios, cuando algún Director desempeñe tareas específicas, ad referendum de la Asamblea General de Accionistas.

TITULO V — FISCALIZACION

ARTICULO 25º — "La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que pueden no ser accionistas de la Sociedad, cuyas funciones serán las determinadas por el Art. 340 del Código de Comercio. Ambos Síndicos podrán ser reelectos y sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General.

TITULO VI — ASAMBLEAS

ARTICULO 26º — "La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio.

ARTICULO 27º — "La Asamblea General Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario o lo soliciten los accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido.

ARTICULO 28º — "La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, deberá publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario que designará el Directorio durante cinco días consecutivos y no menor de dieciocho días de anticipación.

ARTICULO 29º — "Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno.

ARTICULO 30º — "Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones fijadas por el art. 350 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacer representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio.

ARTICULO 31º — "Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital

suscripto. En este caso no podrá convocarse más de dos veces una Asamblea para tratar el mismo orden del día.

ARTICULO 32º — "En segunda convocatoria las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de conformidad a lo establecido en el art. 351º del Cód. de Comercio, aún para los casos del Art. 354, debiendo citarse a ella por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación.

ARTICULO 33º — "El Presidente del Directorio, o su reemplazante, presidirá las Asambleas con voz y voto; y doble voto en el caso de que reabierta la discusión para dilucidar un empate este se produjese nuevamente.

ARTICULO 34º — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas y firmadas por el Presidente, el Secretario o quienes los reemplacen y dos accionistas.

TITULO VII — BALANCE — UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA

ARTICULO 35º — Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, y una propuesta de fondos para amortizaciones y reserva del dividendo a distribuir en su caso. Esta documentación será presentada al Síndico y sometida a la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO 36º — "Las utilidades realizadas y líquidas que resultasen de cada ejercicio, luego de deducidas las amortizaciones y otras previsiones reglamentarias, serán distribuidas por la Asamblea en la forma y orden siguiente: a) El dos por ciento o más para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Hasta el veinte por ciento para ser distribuido por el Directorio entre sus miembros por simple mayoría de votos y de acuerdo a la labor cumplida. c) Honorarios de Síndicos; d) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a otras reservas y previsiones ordinarias; e) El remanente se distribuirá entre las acciones como dividendo, quedando facultada la Asamblea General, para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esta distribución o para delegar esas atribuciones al Directorio.

ARTICULO 37º — "Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición de los señores accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal.

TITULO VIII — LIQUIDACION

ARTICULO 38º — "Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. S. BRIONES, Presidente.— LILIANA B. DE GARCIA — Secretaria. Certificado que los Estatutos que anteceden son los que corresponden a la razón social "B. R. I. O." S. A., Construcciones, Colonización, Urbanización, Minería", a los que se hace referencia en el Acta Constitutiva de la misma, otorgada por sus componentes con fecha 2º de Enero de 1963 y que las firmas que los autorizan son auténticas de don Saturnino Briones y de doña Liliana Briones de García, Presidente y Secretaria del Directorio de la mencionada sociedad, de suyo carácter y conocimiento personal, doy fe. Salta, 26 de Enero de 1963. Francisco Cabrera — Escribano. Hay un sello. Salta, 5 Abr. 1963. NAF. — DECRETO Nº 7055.— MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.— EXPEDIENTE Nº 5849/63. VISTAS: Las presentes actuaciones en los cuales el señor Saturnino Briones en acta que corre a folios 8— del presente expediente,

te punto 2º, solicita para la entidad denominada "B. R. I. O." Sociedad Anónima — Construcciones — Colonización — Urbanización — Minería con sede en esta ciudad, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y, CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º, Inc. 9 — punto b) de la Ley N° 3540 del 4—III—60; que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 16 de estos obrados: **EL INTERVENTOR FEDERAL: DECRETA:** Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "B. R. I. O." SOCIEDAD ANONIMA — CONSTRUCCIONES — COLONIZACION — URBANIZACION — MINERIA", con sede en esta ciudad que corren a fojas 7[12 del presente, expediente y otórgase la Personería Jurídica que solicita. — Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime correspondientes. — Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Remy Solá. — Martínez Borelli. — Es copia. M. M. A. de Urzagasti. — Hay un sello que dice: M. Mirtha Aranda de Urzagasti. — Jefe Sección. — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — M.O.P. Expediente N° 5849[63. — Despacho, 9 de Abril de 1963. — Con copia legalizada adjunta, del Decreto N° 7055, pase a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a sus efectos. — Sirva la presente de acta, nota de remisión. — M. M. A. de Urzagasti. — Hay un sello que dice: M. Mirtha Aranda Urzagasti. — Jefe Sección. — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — **CONCUERDA** con las piezas originales de su referencia que corre de fojas dos a cuatro y de fojas siete a doce y de fojas diez y siete a diez y ocho, agregada en expediente número cinco mil ochocientos cuarenta y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección, ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en diez sellados de diez pesos cada uno, en la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Raspados: s — i — la — d — esos — l — g — i — Vale. — **GABRIELA M. DE DIAZ** — Escribano Público Nacional — Insp. de Sociedades. — Hay un sello. — Es copia fiel del testimonio de referencia que incorporo a esta escritura y que se expidió en base a sus originales agregados a Expediente número cinco mil ochocientos cuarenta y nueve del año mil novecientos sesenta y tres de la referida Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en cuyo expediente corre agregado el boleto de depósito en el Banco Provincial de Salta por el importe de Ley, doy fe; como de que los comparecientes, **DECLARAN:** Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad anónima "B.R.I.O." Sociedad Anónima — Constructora. — Colonización — Urbanización — Minería con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente La Sociedad Anónima de referencia, la que se registrará por los estatutos pro-insertos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando para constancia con los testigos del acto, don José Hernán Figueroa y don Reynaldo Sosa, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Redactada en doce sellados notariales numerados del cero cero cero mil quinientos noventa y nueve, cero cero cero mil seiscientos y del cero cero cero mil setecientos uno al cero cero cero mil setecientos siete, y cero cero ochenta y siete mil doscientos cuarenta y dos al cero cero ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro, correlativos. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio quinientos treinta y nueve. — Sobre borrado: propuesta de fondos;

Vale. — **S. BRIONES.** — C. S. de BRIONES. LILLIANA B. de GARCIA. ROBERTO S. BRIONES. — **E. BRIONES.** — JOSE OSCAR GARCIA. — E. D. GREEN. — PEDRO MASSOBRIO. RODOLFO M. VILAS. — E. A. OTTER. — Tgo.: José H. Figueroa. — Tgo.: R. Sosa. — Ante mí: FRANCISCO CABRERA. — Escribano. Hay un sello.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe.

Para la sociedad "B.R.I.O.", Sociedad Anónima — Construcciones — Colonización — Urbanización — Minería, expido este primer testimonio en doce sellos fiscales números: cero cero treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho al cero cero treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve correlativos; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

FRANCISCO CABRERA
Escribano de Registro
Salta

e) 19—4—63

VENTA DE NEGOCIO

N° 13903 — TRANSMISIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL — LEY N° 11.867
EDICTO:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño que el señor HUMBERTO SINGH, domiciliado en Cabred N° 269, Gral. Güemes, Provincia de Salta, vende a favor de los señores NESTOR TUÑON y ANGEL BESSONE, domiciliados en Avda. Belgrano 1453 y Los Cipreses 71 de la Ciudad de Salta, el negocio de panadería ubicado en Los Cardones N° 87 de esta Ciudad, con intervención del Contador Público Don Luis E. Pedrosa, con domicilio en España 402, Salta, ante quien deberán deducirse oposiciones en el plazo de ley.
SALTA, Abril 15 de 1963.

e) 19 al 25—4—63

N° 13871 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que el Señor Adolfo Carlos García, propietario del negocio de tienda mercería y Bazar denominada "LA DAMITA" ubicado en calle República de Siria 487 de esta ciudad vende dicho fondo de comercio a: Señor LEON UZNER. — El activo a cargo del comprador y el Pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones de Ley en el domicilio del Contador Público Don Isaias Grinblat, calle San Luis 835.

e) 18— 24—4—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 13906 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por los artículos 20 siguientes y concordantes de los Estatutos Sociales de CO. IN. FI. SA. Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Alberdi N° 53 primer piso BSC N° 6 de esta ciudad de Salta, el Directorio de la misma convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes de abril a las 9 horas en la cual se considerará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias formuladas por el Directorio.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Elección de un Director suplente.
- 4º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
- 5º) Destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio.
- 6º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores socios las siguientes disposiciones estatutarias **ARTICULO VEINTICINCO:** Las resoluciones de las Asam

bleas Ordinarias y Extraordinarias se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes aún en los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — **ARTICULO VEINTISIETE:** Para tener votos a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o sus certificados correspondientes en la sociedad, inscribiéndose en el registro de asistencias de los accionistas que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el cual fueron depositados y en conste la numeración de cada título. — El accionista recibirá un certificado de sus acciones que servirá de justificativo para intervenir en la asamblea de accionistas, los accionistas ausentes que hallan llenado por sí o por intermedio de terceros los requisitos de inscripción podrán hacerse representar en las Asambleas por otros accionistas o apoderados mediante telegrama o carta poder.

SALTA, Abril de 1963.

EL DIRECTORIO
e) 19 al 25—4—63

N° 13899 — Asociación Salteña de Ciclismo
Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores delegados de los clubes afiliados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente a horas 22 en el local de Iruzaingó 45 para tratar los siguientes orden del día:

- Lectura del acta anterior,
- Memoria y balance,
- Elección de Presidente y demás miembros de la Comisión Directiva.

SALTA, Abril 18 de 1963.

LEOPOLDO A. TULA — Presidente
e) 19 al 23—4—63

N° 13894 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro
Convocatoria

Conforme con lo dispuesto en Estatutos, convocamos a los Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 27 de este mes de Abril a horas 21 en nuestra sede del Convento San Alfonso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de la Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria.
- 3º) Consideración del Balance General.
- 4º) Modificación de los Estatutos.
- 5º) Elección de la Nueva Comisión Directiva por un nuevo período.

—Recordamos que para formar quórum hace falta la concurrencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

ENRIQUE F. ERAZU — Secretario
e) 19—4—63

N° 13884 — CONVOCATORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril próximo, en el local de la Institución sito en Belgrano 1002 de esta ciudad, a horas 12, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General;
- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales;
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cumplido el plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados;

6º) De forma.
Sin más saludos a Ud. muy atte.
Dr. VÍCTOR IBÁÑEZ — Presidente
Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDRÉA - Secret
e) 18 al 24—4—63

**Nº 13833 — BETTELLA HERMANOS
S.A.M.I.C.I.
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se cita a los accionistas de BETTELLA HERMANOS S.A. M.I.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo día 30 de abril de 1963, en el local social de calle Del Milagro 161, a horas 17, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico; relacionados con el Segundo Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.
 - 3º) Distribución de utilidades.
 - 4º) Remuneración del Directorio.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- PEDRO NESTOR BETTELLA**
Presidente
BETTELLA HERMANOS S.A.
Minera Industrial Comercial Inmobiliaria
e) 16 al 22—4—63

**Nº 13832 — COOPERATIVA DE TRANSPORTE
"GENERAL GÜEMES" LIMITADA
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos, convócase a los Compañeros Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1963, a horas 22, en su local de calle Córdoba Nº 636, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del acta anterior.
 - 2º) Designar dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
 - 3º) Consideración del Inventario, Memoria y Balance con el informe del Síndico
 - 4º) Nombrar tres escrutadores que reciban los votos y verifiquen el Escrutinio.
 - 5º) Elección de un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Vocal Titular tercero; estos por dos años de mandato y tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año de mandato.
- SALTA, Abril 16 de 1963.
RAMON CORDOBA — Presidente
JULIO R. ZIGARAN — Secretario
e) 16—63

Nº 13840 — CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio del Instituto Médico de Salta S.A. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1963 a horas 21,30 en la Sede de la Institución, calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de la Sociedad cerrado el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Elección, por terminación de mandato, de: cinco (5) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, por el término de tres años y de un (1) Síndico Titular, y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año.
- 5º) Reforma de Estatutos en sus artículos Nºs. 15, 16, 19 Inciso d); 21, 24 31 y 34 SALTA, Abril de 1962.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para ser tratado el 5º punto del (Orden del Día) se requiere el quorum establecido por el Art. 354 del Código de Comercio:

TEOFILO ORTIZ
Administrador
Instituto Médico de Salta
e) 15 al 19—4—63

**Nº 13834 — Establecimientos Vitivinícolas
Calchaquí S.A.I.C.I. y A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, que deberá realizarse el día 30 de Abril del año en curso, a horas 18, en el domicilio Social de Pueyrredón 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado.
 - 2º) Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
 - 3º) Elección de los Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones.
 - 4º) Elección del Síndico titular y suplente.
 - 5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
- SALTA, Abril 15 de 1963.
e) 15 al 19—4—63

**Nº 13785 — NALLAR, CONFECCIONES
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1963, a horas 18.30, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1962.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO
CONFECCIONES NALLAR S. A. C. I.
t) 4 al 19—4—63.

Nº 13675 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Del Día 27 de Abril de 1963

A Las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—"

RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE
HORIZONTES S.A.F.I.C.I.
Secretario
e) 25—3 al 23—4—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION